

RESOLUCIÓN No. 55-2024

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro se suscribió Contrato Administrativo Número DA guion quince guion dos mil veinticuatro (DA-15-2024) que documenta la adquisición de "LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES"; suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA.



POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 9, 48, 51 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho,

Resolución No. 55-2024
Hoja No. 1

RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA GUION QUINCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (DA-15-2024) que documenta la adquisición de “LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES”, de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Gerente General y Representante Legal de la Entidad CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA; por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q350,000.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, garantizado con Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2) Póliza dos millones cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y dos (2406852), emitida por Seguros Privanza, Sociedad Anónima con fecha veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro y recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas con fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, hasta por la suma de treinta y cinco mil quetzales exactos (Q. 35,000.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

3. COMUNIQUESE.


MSc. Elfege Odar Castañón González
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALOR ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C.A.

Resolución No. 55-2024
Hoja No. 2



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA GUION QUINCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO DA-15-2024 LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES

En la Ciudad de Guatemala, el doce de agosto del año dos mil veinticuatro, COMPARECEMOS: **ABNER JOSUÉ HERRERA MONT**, de sesenta y dos (62) años de edad, soltero, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cuarenta y dos espacio ochenta mil novecientos dos espacio mil trescientos uno (2242 80902 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion ciento catorce guion dos mil veintitrés (A-RRHH-114-2023) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés suscrito por el Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas; asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, delega en el Director Administrativo de la Contraloría General de Cuentas, la facultad para firmar contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, gestionados a través del Departamento de Compras y Suministros de la Institución. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos, la séptima avenida siete guion treinta y dos de zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a quien en lo sucesivo del presente contrato se le denominará como "LA CONTRALORÍA" y por la otra parte comparece el señor **JOSÉ MAURICIO SOTO SANDOVAL** de cincuenta años, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos seis espacio setenta y dos mil ochocientos trece

Abner Josué Herrera Mont
Lic. Abner Josué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16. Ciudad Cayala
Distrito Mada. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

[Handwritten signature]



espacio cero ciento uno (1606 72813 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la entidad CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA, calidad que acredita con copia legalizada del acta notarial de nombramiento, autorizada en esta ciudad el día veintiuno de enero de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número trescientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y seis (394146), folio quinientos treinta y tres (533), libro trescientos veintiuno (321) de Auxiliares de Comercio, de la entidad CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA. Entidad que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con Patente de Comercio de Sociedad con la denominación de CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo el número de Registro cien mil seiscientos setenta y dos (100672), Folio trescientos cincuenta y cuatro (354), Libro ciento noventa y cuatro (194) de Sociedades, con número de Expediente dos mil ochocientos veinte guion dos mil trece (2820-2013), con fecha de emisión once de diciembre de dos mil veintitrés; y Patente de Comercio de Empresa a nombre de ADVICEGROUP bajo el número de Registro seiscientos noventa y siete mil trescientos noventa y cinco (697395), Folio quinientos noventa y siete (597) del Libro seiscientos cincuenta y nueve (659) de Empresas Mercantiles, con número de Expediente cincuenta mil trescientos veinticuatro guion dos mil quince (50324-2015) categoría ÚNICA dicha entidad mercantil se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con Número de Identificación Tributaria -NIT- ochenta y un millones doscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco (81219555), con domicilio en Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad de Cayalá, Distrito Moda, Edificio G, Oficina 201 del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo del presente contrato será denominado como "EL CONTRATISTA". Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de

Lic. Abner José Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayalá
Distrito Moda, Edificio G, Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

identificación consignados y que las representaciones que se ejercen de conformidad con la Ley y a nuestro juicio son suficientes para la suscripción del "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES", el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL:** La suscripción del presente contrato se realiza con fundamento en lo preceptuado en los artículos uno (1), tres (3), diez (10), once (11), dieciocho (18), veintiuno (21), veinticuatro (24), treinta y uno (31), treinta y seis (36), treinta y ocho (38), treinta y nueve (39), cuarenta (40), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), cincuenta y uno (51), sesenta y cuatro (64), sesenta y cinco (65) y sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; artículos diez (10), doce (12), quince (15), veintiuno (21), cuarenta y dos (42), cuarenta y tres (43), cuarenta y nueve (49), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55), cincuenta y ocho (58) y cincuenta y nueve (59) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Acuerdo Gubernativo Número uno guión dos mil veinticuatro (1-2024) del Presidente de la República; Decreto Número cincuenta y cuatro guión dos mil veintidós (54-2022) emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del dos mil veintitrés; Acuerdo Gubernativo Número doscientos noventa guión dos mil veintitrés (290-2023) del Presidente de la República, donde aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** La Contraloría General de Cuentas llevó a cabo el proceso de Cotización Pública identificado con el número CGC guión CP guión cero cinco guión dos mil veinticuatro (CGC-CP-05-2024), registrado en el sistema GUAATECOMPRAS, con el Número de

Lic. Abner José Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Bulevar Rafael Landívar zona 16. Ciudad Cayalá
Distrito Mixta. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

Operación Guatecompras -NOG- veintidós millones trescientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete (22371447), para la adquisición del "LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES" por lo que con fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se suscribió el Acta número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), del libro de Actas número L dos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco (L2 64805) de Junta de Licitación y Cotización donde se hace constar la presentación de ofertas y apertura de plicas, al referido evento donde se presentó únicamente la entidad: **CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA**; con Número de Identificación Tributaria -NIT- ocho millones ciento veintiún mil novecientos cincuenta y cinco guion cinco (8121955-5), ofertando por un monto de trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.350,000.00) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con Fianza de Sostenimiento de Oferta Clase C uno (C1), Póliza dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (2404495), emitida por Seguros Privanza, Sociedad Anónima, la Junta de Cotización, por medio del Acta número veintitrés guion dos mil veinticuatro (23-2024), del libro de Actas número L dos sesenta y cuatro mil ochocientos cinco (L2 64805) de Junta de Licitación y Cotización, de fecha once de julio de dos mil veinticuatro la Junta de Cotización procedió a calificar y adjudicar el evento de Cotización Pública No. CGC guion CP guion cero cinco dos mil veinticuatro (CGC-CP-05-2024), adjudicando a **CORPORACIÓN MS, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Con fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) la Subcontraloría Administrativa de la Contraloría General de Cuentas emite la Resolución cuarenta y seis guion dos mil veinticuatro (46-2024), donde aprueba lo actuado por los miembros de la Junta de Cotización del expediente de adquisición y remite al Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas para que proceda a registrar y publicar la resolución en el Sistema Guatecompras. **TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA"** a través del presente contrato, se

Lic. ~~Abel~~ ~~Josué~~ ~~Herrera~~ ~~Mont~~
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORALION MS, S.A.

Bulevar Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayala
Distrito Moda, Edificio G, Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

compromete a entregar a "LA CONTRALORÍA", el "LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y MONITOREO DE REDES Y DE SERVIDORES", debiendo tener las especificaciones técnicas siguientes: **1. Tipo de Software:** "EL CONTRATISTA" incluirá un tipo software que cumple con el licenciamiento de herramienta de Administración de Infraestructura de Red y Monitoreo de Redes y de Servidores. **2. Versión del Software:** "EL CONTRATISTA" entregará la última versión de software disponible al momento de la adquisición. **3. Cantidad de Licenciamiento:** "EL CONTRATISTA" incluirá y cumplirá con una (1) licencia, para uso de seis (6) usuarios para desarrollar actividades de administración, configuración, monitoreo o gestión de alarmas. Estas atribuciones se asignan de acuerdo con roles. **4. Período de Solución:** EL CONTRATISTA" incluirá un período de solución que incluye licencia perpetua con un (1) año de soporte y mantenimiento de fábrica con derecho a actualizaciones. Adicionalmente se incluyen dos (2) años adicionales para un total de tres (3) años de soporte y mantenimiento de fábrica. **5. Instalación y Configuración:** "EL CONTRATISTA" incluirá la instalación y configuración completa del software en las premisas de uno de los servidores de la Contraloría General de Cuentas, configurado y puesto en funcionamiento por un técnico certificado en la solución. **6. Cantidad de dispositivos de monitoreo de red incluidos en el licenciamiento:** "EL CONTRATISTA", cumplirá con la cantidad de dispositivos de monitoreo de red incluidos en el licenciamiento. La licencia que se entregará tendrá la capacidad de monitorear hasta 300 dispositivos conectados a la red con una cantidad ilimitada de monitores por cada uno de los dispositivos licenciados. También se incluirá: Capacidad de monitorear 2000 puertos de red y capacidad de monitorear 1000 direcciones IP. **7. Métricas que puede visualizar por dispositivo.** "EL CONTRATISTA", cumplirá con las métricas que puede visualizar por dispositivo. Se incluirá monitoreo ilimitado por dispositivo. **8. Tipo de Infraestructura para utilizar:** "EL CONTRATISTA", cumplirá con el tipo de infraestructura para utilizar. Se utilizará la

Lic. Abner Josué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.

Boulevard Rafael Landívar zona 16 Ciudad Cayala
Distrito Mixto. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

infraestructura que proporcione la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General de Cuentas para su instalación local en un servidor virtual. **9. Nivel edición del Software: "EL CONTRATISTA"**, entregará con el nivel edición del software Enterprise. **10. Compatibilidad del Software: "EL CONTRATISTA"** cumplirá con la compatibilidad del Software. El licenciamiento incluirá software que estará diseñado para garantizar una integración y operación fluidas en una amplia gama de entornos de sistema operativo y navegadores web, asegurando la máxima accesibilidad y conveniencia para los usuarios de Contraloría General de Cuentas. Con las especificaciones de compatibilidad siguientes: **Sistemas Operativos Soportados:** Windows Server: Totalmente compatible con Windows Server 2019 y versiones posteriores, asegurando una implementación eficiente en entornos corporativos y de servidor. Linux: Soporte amplio para distribuciones Linux de 64 bits, incluyendo Red Hat y otras variantes. La solución está optimizada para las últimas versiones, ofreciendo flexibilidad y robustez en diferentes entornos Linux. **Navegadores Web Compatibles:** Google Chrome: Soporte completo para las últimas versiones, garantizando una experiencia de usuario óptima con actualizaciones regulares. Mozilla Firefox: Total compatibilidad con versiones recientes, ofreciendo una navegación segura y eficiente. Microsoft Edge: Soporte para las últimas versiones de Edge, permitiendo una integración perfecta con sistemas operativos Windows. **Bases de Datos Compatibles con el Software.** PostgreSQL: el software es totalmente compatible con PostgreSQL, ideal para entornos que requieren soluciones de bases de datos abiertas y robustas. Microsoft SQL Server: el software será totalmente compatible con Microsoft SQL Server, proporcionando una solución eficaz para entornos que prefieren sistemas de gestión de bases de datos basados en Windows. **Licencia de Base de Datos:** La instalación se realizará en base de datos PostgreSQL que ya viene incluida en el licenciamiento. **11. Requerimientos del Licenciamiento al realizar monitoreo de Dispositivos.** Para dispositivos de red se generarán alarmas en caso de identificar alguna inactividad o

Lic. ~~Abner José~~ Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayala
Distrito Mada. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

pérdida de paquetes extensos definidos por el administrador. Cumplirá con monitorear el nivel de uso de CPU y memoria de los dispositivos y genera alarmas en caso de inactividad. Cumplirá con la capacidad de monitorear los dispositivos a través de SNMP, WMI, Telnet, SSH y la API nativa de Vmware. Cumplirá e identificará elementos que acaparan ancho de banda para tomar acciones de optimizar el tráfico antes de que afecte la red. Permitirá el análisis del rendimiento del ancho de banda e identificar patrones de tráfico a través del protocolo SNMP (Simple Network Management Protocol). Permitirá visualizar los patrones de tráfico de red y utilización de ancho de banda con soporte para Netflow, sFlow, JFlow y IPFIX. Permitirá identificar descartes de paquetes. Permitirá configurar variables SNMP MIB personalizadas para el monitoreo de dispositivos. Permitirá cargar clases de WMI desde un dispositivo y crear monitores específicos. Permitirá medir tiempos de respuesta de los puertos TCP. Cumplirá con monitorear la disponibilidad de los servicios de Windows, la disponibilidad, uso de CPU y memoria de los procesos, la disponibilidad, tamaño y antigüedad de los archivos y carpetas. Cumplirá con monitorear los logs de los eventos de Windows y los Syslogs de Linux y los dispositivos de red. Permitirá generar alertas basadas en umbrales configurables de acuerdo con el criterio del administrador del software. Las cuales se despliegan en una consola gráfica y diferenciadas por color según la severidad. Se incluirá alertas basadas en umbral y permite identificar un dispositivo antes de que se desactive o llegue a una condición crítica. Permitirá hacer notificaciones por mensaje y/o por correo electrónico. Permitirá activar script en caso se genere una alarma. Permitirá generar un informe con el historial de eventos asociados a alguna alarma. Permitirá definir reglas de escalamiento para las alarmas que se generen. Permitirá Integración con Microsoft Teams para colaboración instantánea. **12.** El licenciamiento permitirá la supervisión de: Servidores físicos o virtuales. Utilización de CPU, memoria y disco y rendimiento de los Dispositivos. Secuencias de comandos / consultas. Servicio de Windows. VMWARE, HIPER-V u otro hipervisor. Scripts. Estado del hardware en general. **13.** El

Lic. Abel José Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.

Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayala
Distrito Mada. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018



licenciamiento permitirá: Generación de vistas para carga en pantallas de un videowall. Introducción de notas del operador, para cuando se realizan diagnósticos. Automatización del flujo de trabajo de TI por medio de workflows. Correlación de eventos y alarmas. Creación de paneles de control y dashboards personalizables. Gestión de fallos y alertas, por medio de workflows. Visualización en modo NOC para el monitoreo de los dispositivos. Opciones para incluir campos adicionales para los dispositivos de monitoreo por ejemplo ubicación del dispositivo. Procesamiento de capturas SNMP y reenvío de las mismas basadas en criterios. Capacidad de recibir métricas a través de SNMP, WMI y CLI. **14. El Licenciamiento incluirá los siguientes informes:**

Disponibilidad de todos los servidores. Utilización de CPU, memoria y disco. Utilización de recursos. Tráfico de los principales servidores por interfaz. Acceso al servidor a través de registros de firewall. Salud para servidores, enrutadores, conmutadores, etc. Enrutadores por CPU y utilización de memoria: tráfico / utilización / error de interfaz. Tráfico de horas pico (por ejemplo: en rangos de horario de 8:00 a.m. A 8:00 p. m.). Disponibilidad de enlace WAN / RTT. Informes forenses. Informes de planificación de capacidad de ancho de banda. Informes de tráfico. Informes de auditoría de usuarios. Capacidad de programar informes para emitirse en horarios específicos. Reportes personalizados. Exportar informes (formatos PDF, XLS, CSV). Informe por correo electrónico e impreso. Incluye informes preestablecidos y ya incluidos en el licenciamiento, así como también permite la generación de informes a la medida. **15. El**

Licenciamiento permitirá la administración con las siguientes características: Gestión de usuarios basada en roles. Asistente de configuración rápida (para realizar tareas de configuración en varios dispositivos). Vista de lista para enviar configuraciones rápidamente. Cliente web completamente funcional. Capacidad para ejecutarse como servicio de Windows. Autenticación basada en LDAP. Integración basada en API con el ecosistema de gestión de TI existente. Integración con la mesa de ayuda. Conmutación por error: motor de reserva en caliente. Disponer de librerías API REST para integración

Lic. ~~Abner Josué Herrera Mont~~
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.

Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayalá
Distrito Moda. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

con otros sistemas. Aplicación para dispositivos iOS y Android (de forma ilimitada). **16.**

El Licenciamiento incluirá la siguiente vigencia y características del soporte:

Soporte técnico es proporcionado por parte del fabricante por tres (3) años. El soporte técnico del fabricante permite lo siguiente: Realizar solicitudes vía telefónica o vía WEB.

Se prestará atención remota cuando sea necesario. Se brindará los registros de dos (2) contactos técnicos. Se permitirá generar una ilimitada cantidad de solicitudes de soporte.

En horario laboral, el tiempo de respuesta para solicitudes críticas, no supera las 4 horas.

El soporte local permitirá la creación de tickets de soporte ilimitados con tiempo de respuesta: Crítico: <15 minutos o Urgente: <1 hora. Alta: <4 horas. Normal: <12 horas.

Orientación general: <24 horas. Se presentará hoja técnica con la descripción de las actividades elaboradas dentro del soporte ya sea presencial o remoto. La hoja estará

firmada y sellada por "EL CONTRATISTA". En caso de soporte remoto será firmada digitalmente y subida en el sistema de mesa de ayuda del "EL CONTRATISTA". **17. El**

Licenciamiento contará con el personal certificado. "EL CONTRATISTA" cuenta con personal certificado descrito a continuación: Dos (2) técnicos certificados en ITIL V.4 para

que se pongan en uso las mejores prácticas en la entrega de servicios. Dos (2) técnicos certificados por el fabricante en la solución propuesta, se adjuntan constancias dentro

del expediente. La Solución es OPManager que forma parte de los productos IT Operations Management (ITOM) de ManageEngine. En la carta del fabricante que se

encuentra dentro del expediente con fecha 19 de junio 2024 se hace constar que OPManager es parte de los productos IT Operations Management (ITOM). **18.**

Transferencia de Conocimientos: Transferencia de conocimiento para ocho (8) personas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la

Contraloría General de Cuentas. La transferencia de conocimiento será impartida por medio de videoconferencia sobre la administración de la herramienta, proporcionando el

materiale técnico oficial en versión digital, con el propósito de asegurar que el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General

Lic. Abner José Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Bulevar Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayala
Distrito Moda, Edificio G, Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

de Cuentas encargado de la operación del software adquirido pueda realizar las tareas de mantenimiento necesarias para el normal funcionamiento de la solución. La transferencia de conocimiento durará un tiempo de dieciséis (16) horas y se llevará a cabo en los días, horario y/o lugar establecido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Contraloría General de Cuentas. La transferencia de conocimientos se realizará durante el primer mes después de instalada la solución. Se proporcionarán diplomas de participación. **“EL CONTRATISTA”** proporcionó una declaración jurada sobre la transferencia de conocimientos. **19. Representación de la marca. “EL CONTRATISTA”** se aclara que se cumple con la representación de la marca. Se presenta una carta del fabricante, misma que se encuentra dentro del expediente en la que demuestra que está autorizado para comercializar la marca en Guatemala. En dicha carta se hace constar que el **“EL CONTRATISTA”** tiene más de cinco (5) años de experiencia representando la marca. **20. Plazo para la entrega: “EL CONTRATISTA”**, entregara en un (1) día hábil después de publicada la resolución de aprobación del contrato en el portal de GUAATECOMPRAS. **21. Visita Técnica: “EL CONTRATISTA”** cumplió con realizar visita técnica a las instalaciones del edificio de Contraloría General de Cuentas, ubicado en 7ª. Avenida 7-32, zona 13, tercer nivel, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, según Constancia de Visita Técnica, DITIC-SI-VST-31-2024, Ref.NO. 22370447 de fecha 18 de junio de 2024. **22. Documentación:** El Licenciamiento incluirá la documentación siguiente: se entregará la documentación en forma digital e impresa cumpliendo con los siguientes requerimientos:

a) Documentación en carpeta dura con su respectiva portada en la cual se indicará nombre de proyecto y logos. Dicha carpeta contendrá: Datos de **“EL CONTRATISTA”**. Contactos, de **“EL CONTRATISTA”**. Manual de funcionamiento de la solución, incluirá los diagramas. Manual de uso de usuario. Manual técnico de la herramienta. Entrega de certificados de soporte y garantía. (fábrica y oferente). Informe técnico de instalación de todo el sistema. Certificado de actualización de las licencias. Carta de compromiso del

Lic. Abner Josué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

CORPORACIÓN MS, S.A.
Bulevar Rafael Landívar zona 16, Ciudad del Cayala
Distrito Moda. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

soporte vigente a partir de la fecha de recepción de la solución. Carta en la cual indique que el fabricante dispone de un sitio en Internet donde puedan descargarse manuales y medios de consulta electrónica para su instalación y operación. Después de la instalación y puesta en funcionamiento de la solución, se entregarán dos (2) copias físicas y digitales, una para el Departamento de Compras y Suministros y una para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación ambos de la Contraloría General de Cuentas. **CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES:** De conformidad al objeto del presente instrumento, descrito en la cláusula tercera del mismo, las partes contratantes nos comprometemos a cumplir las siguientes obligaciones: **I) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar la cantidad de una (1) licencia para uso de seis (6) usuarios para desarrollar actividades de administración, configuración, monitoreo o gestión de alarmas. Estas atribuciones se asignarán de acuerdo con roles. **II) OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:** "LA CONTRALORÍA" se compromete a efectuar un pago de trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.350,000.00) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de **treinta y seis (36) meses** contados a partir de la notificación de la aprobación del contrato en el portal de GUAATECOMPRAS. **SEXTA. LUGAR, FORMA:** **I) LUGAR DE ENTREGA:** Deberá ser entregado en las instalaciones o lugar que determine la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la 7ª. avenida 7-32 zona 13, de la Ciudad de Guatemala del municipio de Guatemala o el lugar que se establezca de manera conjunta con "EL CONTRATISTA". **II) FORMA DE ENTREGA:** "EL CONTRATISTA" realizará la entrega en un (1) día hábil como máximo, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de aprobación del contrato en el sistema GUAATECOMPRAS. **SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y CONSTANCIA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:** **I) VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.350,000.00) monto que incluye el

Lic. Abner Jesué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas


CORPORACIÓN MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayalá
Distrito Mixto. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2382-4018

Impuesto al Valor Agregado -IVA-, dicho monto se integra de la forma siguiente: II)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará por medio de acreditamiento en la cuenta bancaria que especifique "EL CONTRATISTA", en moneda nacional y posterior a la presentación de la factura electrónica en línea -FEL- correspondiente con los requisitos de Ley. Para el efecto "EL CONTRATISTA", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). III) **PARTIDA**

PRESUPUESTARIA: El pago se efectuará con cargo a la partida presupuestaria, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro siguiente: Año dos mil veinticuatro, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y ocho, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento treinta y dos (2024 11140020 000 00 01 00 000 004 000 158 0101 32) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas de dos mil veinticuatro y la que en el futuro corresponda, por un monto de trescientos cincuenta mil quetzales exactos (Q.350,000.00) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **OCTAVA.**

SEGURO DE CAUCIÓN: I) **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:** "EL CONTRATISTA" caucionó con Fianza de Sostenimiento de Oferta Clase C guion uno, Poliza dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (C-1) (2404495), emitida por SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el veinte de junio de dos mil veinticuatro, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, con la cual se cubre el período comprendido de ciento veinte días a partir de la recepción y apertura de pliegos, hasta la aprobación de la adjudicación respectiva, a favor de "LA CONTRALORÍA" en la forma y condiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado; II) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" deberá constituir a favor y a entera satisfacción de "LA CONTRALORÍA", una fianza de cumplimiento equivalente


Lic. Abner Josué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

URPURACION MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Cayala
Distrito Moda, Edificio G, Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, emitida por una entidad afianzadora autorizada por el Estado de Guatemala, la cual garantizará el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales. La fianza estará vigente por el período del presente contrato administrativo; y III) **FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** “EL CONTRATISTA” deberá constituir a favor y a entera satisfacción de “LA CONTRALORÍA” una fianza que responderá por la calidad y/o funcionamiento mediante garantía que cubra el valor de las fallas, que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad del presente contrato que es de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la recepción del licenciamiento. Dicha fianza deberá ser por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado); las fianzas identificadas en las literales b) y c) en ningún caso podrán ser endosadas por “EL CONTRATISTA”. En caso de incumplimiento se dará audiencia por diez (10) días a ambas partes, para que expresen lo que estimen legal y pertinente, evacuada dicha audiencia “LA CONTRALORÍA” sin más trámite ordenará el requerimiento a la afianzadora para que efectúe el pago.

NOVENA. DECLARACIÓN JURADA: “EL CONTRATISTA”, a través de su representante legal **DECLARA** bajo juramento decir la verdad, conociendo que de no hacerlo así, estará sujeto a las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de Perjurio, que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, por medio de Acta Notarial de Declaración Jurada de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, autorizada por la notaria MASSIELLE KLÜSSMANN, misma que se encuentra incorporada en la oferta presentada dentro del proceso de Cotización Pública respectivo, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos veintiséis (26) de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo ochenta (80), de no ser deudor moroso del Estado y artículo veinticinco bis (25 bis), que no existe Pacto Colusorio entre oferentes, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de

Josué Herrera Mont
Administración

CONTRALORÍA MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16 Ciudad Cayala
Bisbitre Meda. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018


Guatemala. **DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS:** "EL CONTRATISTA", deberá atender directamente lo convenido en este instrumento, tiene prohibido ceder, o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de "LA CONTRALORÍA". **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN:** Sí "EL CONTRATISTA" contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a "LA CONTRALORÍA" será sancionada con una multa equivalente al cien por ciento (100%), del valor total que representa la negociación. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes convenimos en que cualquier controversia que surja derivada de la aplicación de este contrato, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible se aplicara la vía Contencioso Administrativo conforme lo establece la ley de la materia. **DÉCIMA TERCERA. ENMIENDAS, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES O PRÓRROGAS:** Cualquier enmienda, modificación, ampliación o prórroga del presente contrato, será negociada por las partes y deberá constar por escrito para que surta efectos legales. **DÉCIMA CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte del presente contrato, y quedan incorporadas a él, el expediente que sirvió de base para el faccionamiento del presente contrato, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA"; así como toda la documentación que se produzca hasta la liquidación final del contrato. **DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:** Para los efectos del presente Contrato Administrativo, nosotros los comparecientes en las calidades con que actuamos manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aún siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes, que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de los mismos. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL CONTRATISTA" manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título

Lic. *Abner José Herrera Mont*
Rector Administrativo
Contraloría General de Cuentas

URPUNACION MS, S.A.
Bulevar Rafael Landívar zona 16. Ciudad Cayala
Distrito Mixta. Edificio G. Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4018

trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA CONTRALORÍA" sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; b) Por la concurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y que se imposibilite su ejecución; c) Por vencimiento del plazo; d) Por rescisión acordada por mutuo acuerdo; y e) "LA CONTRALORÍA" se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento por convenir a sus intereses. **DÉCIMA OCTAVA. APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con la Ley. **DECIMA NOVENA. ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, los comparecientes con las calidades con que actuamos, manifestamos: a) Que aceptamos cada una de las cláusulas del presente contrato; y b) Que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en quince (15) hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente en su lado anverso, con membrete de la Contraloría General de Cuentas.

F


Lic. Abner Josué Herrera Mont
Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas




E
CORPORACIÓN MS, S.A.
Boulevard Rafael Landívar zona 16, Ciudad Gayola
Distrito Modal, Edificio C, Oficina 201 Guatemala
+502 2302-4015